



Ref. Licitación Abreviada N° 14/2022.
Gex N° 2022/05007/16389

Montevideo, 8 de noviembre de 2022.

Visto: la solicitud realizada por el Departamento de Contrataciones y Suministros a los efectos del Acondicionamiento de la Administración Aduana de Salto.

Resultando: I) que por resolución del Ordenador de fecha 16 de setiembre de 2022, agregada en fojas 44 del expediente, se autoriza la realización del llamado;

II) que con fecha 20 de setiembre el llamado fue publicado en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, dando cumplimiento al artículo 52 del TOCAF.

III) que con fecha 21 de octubre de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose cuatro ofertas al llamado: ALVARO CUSTODIO RUT 160212940015; DUBRISYR SA RUT 217606510017; NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA RUT 120166090019 Y BETTY TITO SPINOLA RUT 010069960019

Considerando: **I)** que el Departamento Contrataciones y Suministro realizó orden de precios de las ofertas y procedió a evaluar los requisitos de admisibilidad y técnicos de la oferta más económica.

II) que la oferta del proveedor ALVARO CUSTODIO resultó ser la más económica y cumple con los requisitos de admisibilidad y con los requerimientos técnicos, por lo cual se sugiere la adjudicación al mencionado proveedor, por un monto total de \$ 799.306 (pesos uruguayos setecientos noventa y nueve mil trescientos seis) impuestos y leyes sociales incluidos.

III) que la División Gestión de Recursos comparte lo informado y la recomendación de adjudicación realizada.

Atento: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150/012 del 11 de Mayo del 2012 (T.O.C.A.F.) y a las Ordenanzas N° 72 y N° 64 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 23 de mayo de 1996.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:


1) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 14/2022, cuyo objeto es el Acondicionamiento de la Administración Aduana de Salto, a la empresa ALVARO CUSTODIO RUT 160212940015, por un monto total de \$ 799.306 (pesos uruguayos setecientos noventa y nueve mil trescientos seis) impuestos y leyes sociales incluidos.

2) Imputar la erogación con cargo a la Financiación 1.2, Programa 489, Proyecto 973, Objeto del Gasto 372 y 382.

3) Notificar por el Departamento de Mesa de Entrada, sector Notificaciones, la presente resolución.

4) Cumplido vuelva al Departamento de Contrataciones y Suministros para la emisión de la Orden de Compra y notificación de la misma al adjudicatario.

JB/mls/cm/cb


Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

Handwritten notes in blue ink:
14/2022
JP